



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-22646101-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MORENO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-22646101-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN LECTURA Y ESCRITURA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 422/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de las Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 490 del 10 de septiembre de 2018 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN LECTURA Y ESCRITURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Rectorado, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-58424192-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Rectorado
TÍTULO: ESPECIALISTA EN LECTURA Y ESCRITURA

Requisitos de Ingreso:

Podrán inscribirse:

- a) Los graduados provenientes de carreras universitarias de Universidades Públicas o Privadas, del país o del extranjero, debidamente reconocidas como tales.
- b) Los graduados de carreras de Nivel Superior No Universitario, de cuatro (4) años de duración como mínimo, cursadas en Instituciones debidamente reconocidas por la autoridad educativa competente, y que posean título con validez nacional.

Como Pre-requisito se prevé el dictado del Seminario Introducción a las Ciencias del Lenguaje para aquellos ingresantes que no provengan de la carrera de Letras o que, por razones fundadas, el Comité Académico estime exigible su cumplimiento. De la misma manera, se podrá determinar otros requisitos complementarios entre los cuales se contempla la posibilidad de cursar materias de grado correspondientes a alguna de las carreras que se dicten en la Universidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRE-REQUISITO

	Seminario: Introducción a las Ciencias del Lenguaje	---	0	20	---	
--	---	-----	---	----	-----	--

1º AÑO - 1º SEMESTRE

5111	Seminario: Modelos Cognitivos de la Comprensión de Textos	Semestral	5	30	Presencial	
5112	Seminario: Lingüística del Discurso	Semestral	5	30	Presencial	
5113	Seminario: Lectura y Escritura en Contextos de Heterogeneidad Lingüística y Cultural	Semestral	5	30	Presencial	
5130	Taller a elección	Semestral	4	48	Presencial	

1º AÑO - 2º SEMESTRE

5114	Seminario: Desarrollos Contemporáneos de la Teoría	Semestral	5	30	Presencial	
------	--	-----------	---	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	de la Argumentación					
5115	Seminario: Análisis de la Interacción Verbal	Semestral	5	30	Presencial	
5116	Seminario: Historia de la Cultura Escrita	Semestral	5	30	Presencial	
5130	Taller a elección	Semestral	4	48	Presencial	

2º AÑO - 1º SEMESTRE

5121	Seminario: Teorías del Texto Literario	Semestral	5	30	Presencial	
5140	Seminario abierto: (profesor invitado)	Semestral	5	30	Presencial	
5150	Taller para la Elaboración del Trabajo Final	Semestral	4	48	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN LECTURA Y ESCRITURA

CARGA HORARIA TOTAL: 384 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Taller a elección:
(5130 A) Taller de Producción de Textos Académicos
(5130 B) Taller de Producción de Textos Profesionales
(5130 C) Taller de Lectura y Escritura Digitales
(5130 D) Taller de Lectura y Escritura de Adolescentes y Adultos
(5130 E) Taller de Lectura y Escritura Infantil y Juvenil



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-22646101- -APN-DAC#CONEAU - UNM - ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.